



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 797/2017
Fecha Resolución: 12/07/2017

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAs) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2017

VISTO que por la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla , mediante Resolución nº 676/2017, de 28 de febrero, se aprobó el **Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla 2017.**

VISTO que por la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de la delegación de competencia concedida por Resolución de la Presidencia nº2579/2015 de 2 de julio, resolvió aprobar las condiciones y requisitos del Programa de Urgencia Social Municipal para el ejercicio 2017. Concediéndose a este Ayuntamiento una ayuda económica, para llevar a cabo las contrataciones, de **37.170,64€** y se estableciendo, como obligatoria, una aportación municipal de **3.717,06€.**

VISTO que por Resolución de Alcaldía nº 248/2017 de 8 de marzo, se resuelve la adhesión al Programa y cofinanciación, por la cantidad de **3.717,06€**

VISTO que por Resolución de Alcaldía nº357/2017, de 27 de marzo, se acuerda destinar la aportación municipal del Programa de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la Provincia de Sevilla 2017, que asciende a 3.717,06€, a la compra de materiales de construcción necesarios para ejecutar las actuaciones y obras del municipio que se realicen con las contrataciones derivadas de este Programa.

VISTO que por Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de mayo de 2017 se aprueba, por unanimidad, las Bases Reguladoras de la convocatoria para la realización de las contrataciones en régimen laboral, en el marco del Programa de Urgencia Social Municipal para los municipios y Entidades locales Autónomas(ELAs) de la Provincia de Sevilla 2017.

VISTO que conforme al Apartado Décimo de las citadas Bases, se publicó con fecha 15 de junio el listado de personas solicitantes a las que les faltaba documentación y se les concedió un plazo de subsanación de diez días que finalizó el pasado 29 de junio de 2017.

Por todo lo anterior y finalizado el proceso de instrucción y de acuerdo al apartado 12 de las Bases Reguladoras, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional el listado de personas beneficiarias (Anexo I) y no beneficiarias: excluidas, exponiéndose el motivo de la exclusión (Anexo II) y desistidas (Anexo III).

SEGUNDO: Ordenar su publicación en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la Página web y conceder un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación para que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, a los efectos previstos en la legislación local.

Código Seguro De Verificación:	v/ze/0wCB6sCh8oCRjNpTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	12/07/2017 12:54:50
	Fernando Soriano Gomez	Firmado	12/07/2017 10:51:30
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v/ze/0wCB6sCh8oCRjNpTQ==		

